



Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo. Cámara de Diputados y Diputadas”.

Comentarios CMF

Kevin Cowan
Vicepresidente CMF

Enero 2022

Indice

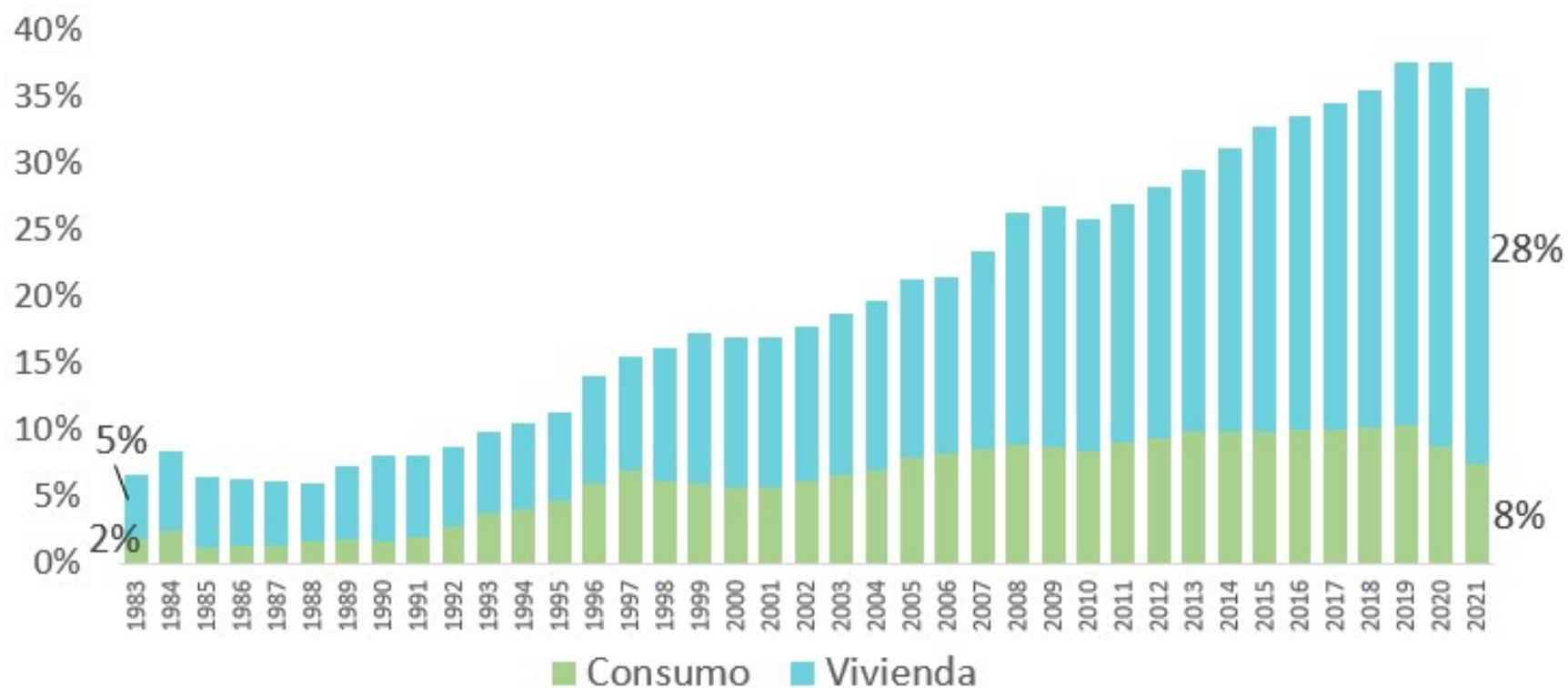
Diagnóstico

**Qué hace el
proyecto**

Conclusiones

Importante aumento en la deuda de hogares hasta el 2020 y baja el 2021

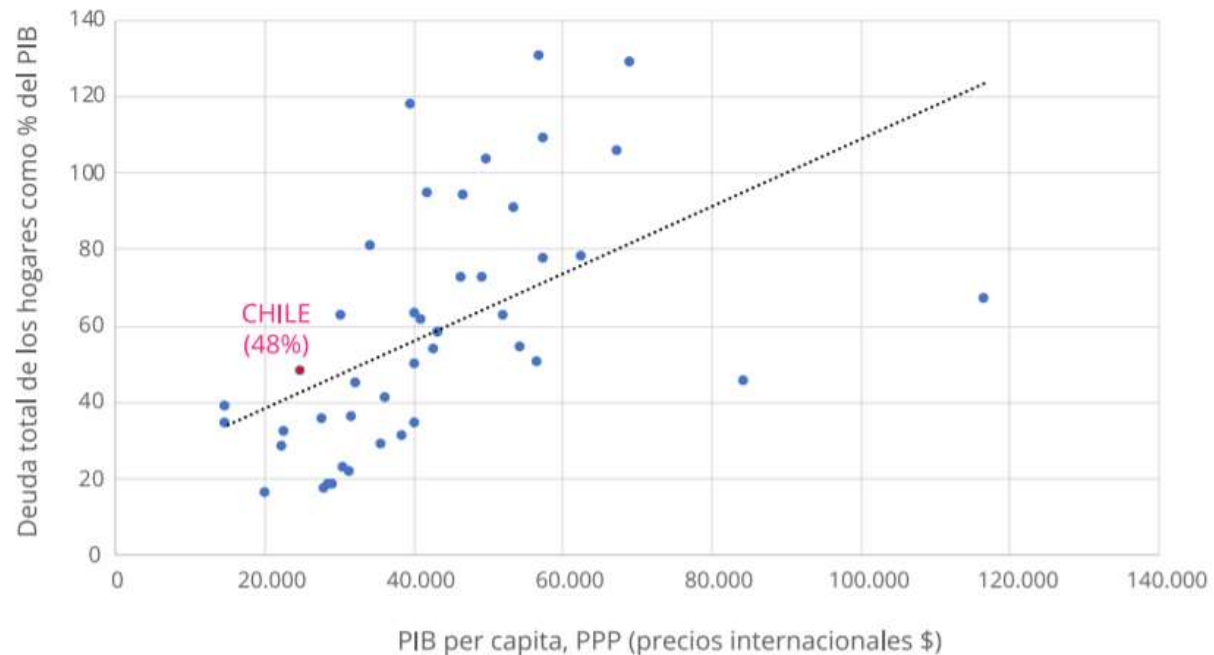
Colocaciones bancarias personas
(porcentaje del PIB)



Fuente: CMF en base a datos del BCCh

Aunque a nivel agregado, el endeudamiento de hogares se encuentra en línea con ingreso per cápita...

Nivel de endeudamiento y PIB per cápita
 (deuda como porcentaje del PIB y PIB per cápita a PPP)

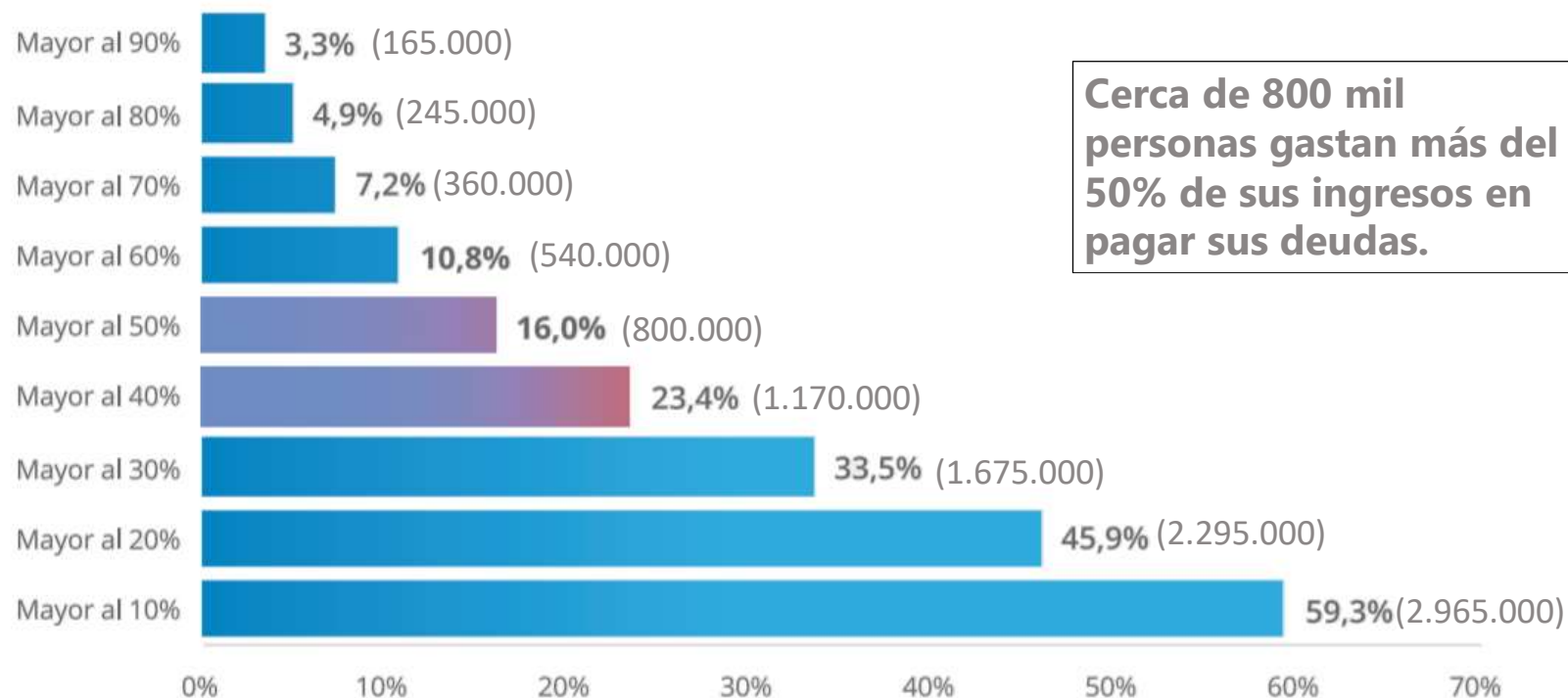


Fuente: Mbaye et al. (2018) y The World Bank (2020).

Fuente: Informe de endeudamiento 2020, CMF.

...datos desagregados (pero incompletos) muestran altas cargas financieras para los deudores

Distribución de la carga financiera
(porcentaje de deudores con carga financiera mayor al umbral)



Cerca de 800 mil personas gastan más del 50% de sus ingresos en pagar sus deudas.

Fuente: Informe de endeudamiento 2020, CMF.

Las brechas en la información de deuda

Tipo	Tipo información	Deuda total	Agregado
Hipotecario bancario	Positiva/negativa	69,8%	69,8%
Préstamos bancario	Positiva/negativa	7,9%	77,7%
Tarjeta bancaria	Positiva/negativa	3,6%	81,3%
Línea bancaria	Positiva/negativa	1,1%	82,4%
Tarjetas casas com.	Positiva/negativa	1,8%	84,2%
Cooperativas	Positiva/negativa	1,2%	85,4%
Mutuarias (hipotecarios)	Negativa	5,7%	91,1%
Cajas de Compensación	Negativa	0,4%	91,5%
Préstamos casas com.	Negativa	1,0%	92,5%
Crédito automotriz	Negativa	1,5%	94,0%
Otras	Negativa	1,1%	95,1%
Deuda educacional	N/A	4,9%	100,0%



Cobertura
de Informe
de deuda
hasta hoy

- Banco Mundial y FMI (2004, 2011, 2021), OECD (2018) destacan importancia de ampliar el registro para evitar sobreendeudamiento, promover competencia y fortalecer estabilidad financiera.
- Ampliar el registro evitaría pérdida de información, ante un eventual aumento en traspaso de cartera (securitizaciones y venta) y entrada nuevo actores (FINTECH).

¿Porqué es valioso un sistema consolidado de información de deuda?

Mayor competencia y mejores términos en la contratación de deuda

- Más información mejora las condiciones crediticias (tasa y plazo) de los buenos pagadores ⇔ pueden “portar” su historial crediticio y beneficiarse de él.
- Aumenta la competencia entre entidades que acceden al registro, incluyendo especialmente nuevos actores.

Protección del consumidor, gestión de riesgo y estabilidad financiera

- Se crean condiciones que permiten controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, mejorando la protección del consumidor y la gestión de riesgo por parte de las entidades financieras.
- Complementario a iniciativas normativas como Basilea III y Ley de Protección del Consumidor.
- Es un avance para la estabilidad del sistema financiero, fortaleciendo la información de que dispone el Banco Central.

Ejemplos de los beneficios de contar con información de deuda

Protección ante sobreendeudamiento

Una persona decide invertir en propiedades, solicitando múltiples créditos en una mutuaría, las que no aparecen en la nómina de deudores. El resto de los actores financieros no puede observar su **real** nivel de endeudamiento => riesgo de ofertas de crédito adicionales o poca comprensión de los riesgos por parte del deudor=> sobreendeudamiento.

Condiciones crediticias

Una persona es afiliada a una caja de compensación. Gracias a ella ha financiado su negocio por años, a lo largo de los cuales ha demostrado un excelente comportamiento de pago. No obstante, no puede aprovechar su historial para acceder a mejores condiciones financieras con instituciones diferentes, pues estas no poseen información sobre su destacado historial.

Indice

Diagnóstico

Qué hace el
proyecto

Conclusiones

¿Qué hace el Proyecto?

1. Mejora el sistema de información crediticia existente

Crea Registro de Deuda Consolidada, administrado por la CMF

El registro amplía la información de endeudamiento disponible:

1. Incluye deuda morosa (negativa) y al día (positiva)
2. Amplía número de **entidades reportantes de deuda positiva**:
 - Existentes: bancos, cooperativas de mayor tamaño y emisores de tarjeta (retail).
 - Nuevas: compañías de seguros y mutuarías, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otros, que la CMF establezca mediante norma.

Amplía acceso al Registro de Deuda Consolidada: reportantes, deudores y mandatarios (debidamente autorizados).

Las brechas en la información de deuda

Tipo	Tipo información	Deuda total	Agregado
Hipotecario bancario	Positiva/negativa	69,8%	69,8%
Préstamos bancario	Positiva/negativa	7,9%	77,7%
Tarjeta bancaria	Positiva/negativa	3,6%	81,3%
Línea bancaria	Positiva/negativa	1,1%	82,4%
Tarjetas casas com.	Positiva/negativa	1,8%	84,2%
Cooperativas	Positiva/negativa	1,2%	85,4%
Mutuarias (hipotecarios)	Negativa	5,7%	91,1%
Cajas de Compensación	Negativa	0,4%	91,5%
Préstamos casas com.	Negativa	1,0%	92,5%
Crédito automotriz	Negativa	1,5%	94,0%
Otras	Negativa	1,1%	95,1%

Cobertura de Informe de deuda hasta hoy

Cobertura que se agrega al Informe de deuda

¿Qué hace el Proyecto?

2. Fortalece la protección de datos de deuda

- La Ley sobre Protección a la Vida Privada (LPVP) sólo considera a personas naturales. Este PdL incluye también a personas jurídicas y PYMES.
- Reportantes y mandatarios deben cumplir estándares de seguridad, según establezca la CMF mediante normas.
- Establece derechos de los deudores:
 - i) Autorización acceso (información positiva) bajo estándares CMF
 - ii) Derecho al olvido: ventana de 5 años
 - iii) Actualización, rectificación o complementación es responsabilidad de reportantes
 - iv) Reportante deberá cancelar datos cuando corresponda
- Sanciones: La CMF puede multar a reportantes y prohibir acceso al registro a las entidades que infrinjan las disposiciones sobre seguridad de la información.

Diagrama flujo del Registro

Reportantes informan obligaciones:

Identidad del deudor, principales términos y condiciones de la deuda, plazos, garantías constituidas, estado de cumplimiento e información que pueda determinar la CMF.

Acceso de Reportantes:

El acceso de los reportantes será con solá finalidad de evaluar el riesgo comercial, riesgo crediticio y la gestión de riesgos.

Los reportantes deberán contar con el consentimiento del deudor para acceder a información positiva. No así, para información negativa (incumplimiento de obligaciones).



Diagrama flujo del Registro



Deudor podrá solicitar modificación:

Actualización, rectificación o complementación de su información.

Obligaciones:

En un plazo de cinco días hábiles bancarios, tras aceptar la rectificación, el reportante deberá modificar su base de datos y entregar dicha información a la CMF para su actualización.

Indice

Diagnóstico

Qué hace el
proyecto

Conclusiones

Comentarios al Proyecto de Ley

Importancia de contar con recursos para su implementación

El proyecto requiere de recursos relevantes para la CMF: desarrollos tecnológicos robustos, supervisión de cumplimiento de estándares de seguridad y protección de datos, ágil respuesta ante reclamos. El informe financiero debiese considerarse como un mínimo para la implementación de este proyecto.

Importancia de contar con mayor plazo para su implementación

Se sugiero un plazo de 24 meses para la habilitación del registro consolidado de deudas. A partir de esta fecha, se sugiere otorgar un periodo de 6 meses para cumplir con la obligación de reportar cuando se trate de entidades que ya envían información de deudores a la CMF y de 12 meses para las demás.

Importancia de explicitar el tipo de deuda

Precisar en el texto que la información a reportar es: deuda directa e indirecta (avales) e información de deuda efectiva y contingente (cupos de líneas disponibles).

Conclusiones

- Estamos al debe como país con nuestro sistema de información crediticia. Se requiere ampliar la cobertura de la información positiva en los sistemas de información de crédito.
- Esta información constituye un activo “reputacional” que favorece a los deudores, permitiéndoles mayor movilidad, y aumentando la competencia.
- Un registro más amplio de deuda permite controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, reduciendo casos de excesiva carga financiera. Es complementario a otras iniciativas que buscan evitar el sobreendeudamiento.
- La información positiva es importante para una adecuada gestión de riesgo por parte de las entidades financieras, para la supervisión de la CMF y para el seguimiento de riesgo agregado realizado por el Banco Central.

Conclusiones (cont.)

- El proyecto aborda correctamente la ampliación de reportantes (grupo mínimo más flexibilidad vía norma), e incluye correctamente la figura del mandatario. Estos dos últimos puntos son importantes dado el desarrollo de las FINTECH.
- El proyecto establece resguardos adecuados a la protección de la información del deudor: autorización expresa, fines específicos, derechos a actualización, rectificación o complementación; y facultades para la CMF de establecer estándares de riesgo operacional adecuado para supervisar y sancionar.
- La CMF considera importante y urgente avanzar con este proyecto.
- La coyuntura actual, donde los retiros y los apoyos fiscales han permitido bajar la deuda, es una ventana de oportunidad para avanzar.



Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo. Cámara de Diputados y Diputadas”.

Comentarios CMF

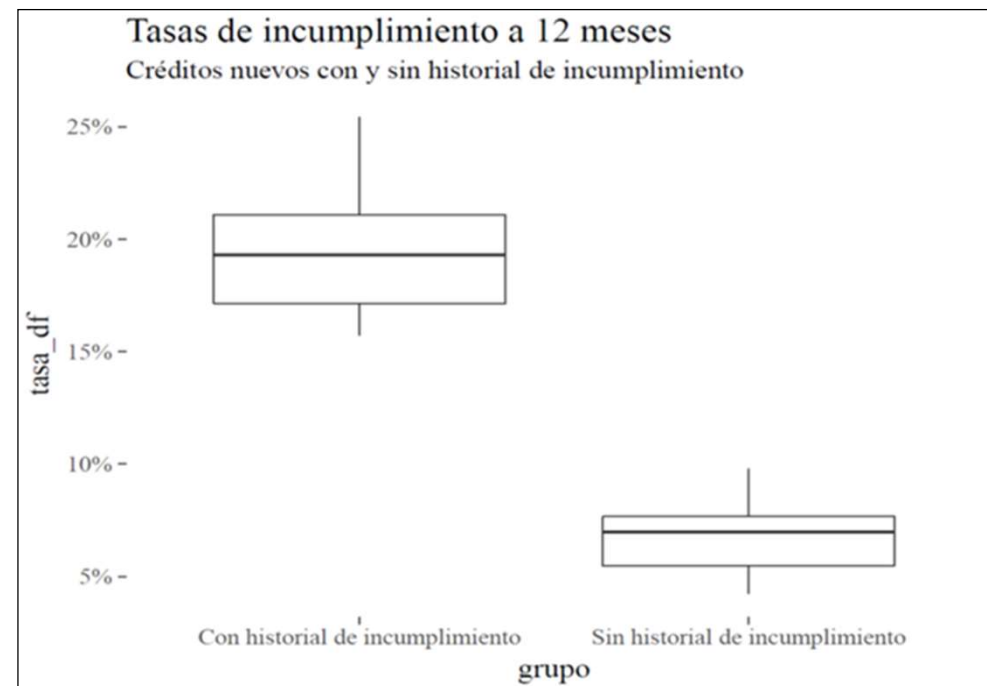
Kevin Cowan
Vicepresidente CMF

Enero 2022

Diferencia de comportamiento

- La información histórica es clave para la identificación del comportamiento de pago.
- Con antecedentes de bancos, se observa que deudores sin historial de incumplimiento en el pasado tendrán una menor probabilidad de incumplimiento en el futuro.

La mediana de la probabilidad de incumplimiento de clientes con historial previo de morosidad es **3 veces mayor** que la de aquellos que no exhiben este comportamiento.



¿Qué ha estado haciendo la CMF?

- A partir de abril de 2020 los ciudadanos pueden acceder a su informe de deuda de manera remota haciendo uso de la Clave Única del Registro Civil.
- La última modificación a la Ley General de Bancos incorpora al registro de deudas las obligaciones asociadas a emisores no bancarios de tarjetas de crédito. Además, la CMF aumenta la frecuencia del reporte a partir del 2022.
- Norma de Basilea emitida en diciembre 2020, exige mayor capital para deuda de consumo en hogares con alta carga financiera.
- En agosto de 2020, la CMF emitió instrucciones para conciliar las disposiciones propias con las introducidas por Ley N° 21.214, que modificó la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que prohíbe informar las deudas contraídas para fines educacionales.
- En septiembre de 2021, se imparten instrucciones en materia de calidad de la información de las deudas que reportan a la CMF, recalando los requisitos para su reporte, así como el cumplimiento de las restricciones de uso y acceso de la misma.
- Actualmente se está elaborando una norma sobre el manejo de la información de deudas, con el propósito de reforzar la gestión interna, restringiendo el acceso y uso de la información solo a los funcionarios que la requieran, para el objeto exclusivo que establece la Ley General de Bancos.

Mirada Internacional

En el mundo existen dos tipos de registros de información consolidada de deudas; Burós privados y públicos.

País	Buró Privado			Registro Público			Total		
	Más que IF	Positiva y Negativa	Información Histórica	Más que IF	Positiva y Negativa	Información histórica	Más que IF	Positiva y Negativa	Información histórica
Chile	Sí	No	No	No (Sí)	Sí	No (Sí)	Sí (Sí)	Sí	No (Sí)
Argentina	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Bolivia	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Brasil	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Colombia	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ecuador	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Guatemala	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mexico	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Panamá	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Paraguay	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Perú	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Uruguay	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Venezuela	No	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí

En ese sentido, el PdL ampliaría el número de reportantes y consideraría información histórica, en línea con la evidencia de otras jurisdicciones comparables.